



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Av. Julián Urquijo y Av. Primer Intendente

PROVINCIA DE CORRIENTES

AÑO 2026 BOLETÍN OFICIAL N° 5

MES 5 / MAYO



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

PROMULGACIONES

San Isidro (Ctes.), 13 DE MAYO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°520/26.

PROMULGACIÓN ORDENANZA N°294/26

PROMULGACION ORDENANZA N° 294/26- PRORROGA IMPUESTOS INMOBILIARIO AUTOMOTOR Y MOTOVEHICULOS. -

VISTO: La Sanción de la Ordenanza N° 294/26

CONSIDERANDO: Que el Honorable Cuerpo del Concejo Deliberantes sanciono la Ordenanza N° 294 la que prórroga el vencimiento IMPUESTOS INMOBILIARIO AUTOMOTOR Y MOTOVEHICULOS

Que esta prórroga se realizara hasta tanto dure la emergencia hídrica viales y socioeconómicas, incorpora excepciones como el pago de intereses los que quedan exentos

En mérito de las disposiciones del articulo 99 establecida en la Carta Orgánica Municipal es que se deberá promulgar la misma y proceder a su publicación

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

PROMULGA:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR LA ORDENANZA N° 294/26 "PRORROGA IMPUESTOS INMOBILIARIO AUTOMOTOR Y MOTOVEHICULOS todo ello de conformidad al art 99 de la Carta Orgánica Municipal. -



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese Publíquese sáquese copia para quien corresponda y oportunamente archívese.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

San Isidro (Ctes.), 20 DE MAYO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°539/26.
PROMULGACIÓN ORDENANZA N°295/26

PROMULGACION ORDENANZA N° 295/26 - MODIFICACION DE
ORDENANZA 290/26. -

VISTO: La Sanción de la Ordenanza N° 295/26

CONSIDERANDO: Que el Honorable Cuerpo del Concejo Deliberantes sanciono la Ordenanza N° 295 la que modifica el Art. 1 de la ordenanza N° 290/26

Que tal modificación permite eximir del pago de las tasas para eventos públicos a las instituciones educativa, deportivas y los devotos de los distintos santos de la cultura religiosa y de las tradiciones como ser el 08 de enero

En mérito de las disposiciones del articulo 99 establecida en la Carta Orgánica Municipal es que se deberá promulgar la misma y proceder a su publicación

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

PROMULGA:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR LA ORDENANZA N° 295/26 "MODIFICACION EL ART. 1 DE LA ORDENANZA N° 290/26 todo ello de conformidad al art 99 de la Carta Orgánica Municipal.

-



ARTÍCULO 2º.- Comuníquese Publíquese sáquese copia para quien corresponda y oportunamente archívese.

San Isidro (Ctes.), 29 DE MAYO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°577/26.
PROMULGACIÓN ORDENANZA N°296/26

ROMULGACION ORDENANZA N° 296/26 - MODIFICACION DE
ORDENANZA 200/22. -

VISTO: La Sanción de la Ordenanza N° 296/26

CONSIDERANDO: Que el Honorable Cuerpo del Concejo Deliberantes sanciono la Ordenanza n° 296 la que modifica el Art. 1 y 2 de la ordenanza n° 200/22

Que tal modificación contempla las medidas mínimas de los lotes para subdivisión de lotes dentro del casco urbano de san isidro

En mérito de las disposiciones del articulo 99 establecida en la Carta Orgánica Municipal es que se deberá promulgar la misma y proceder a su publicación

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

PROMULGA:

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR LA ORDENANZA N° 296/26 "MODIFICACION EL ART. 1 y 2 DE LA ORDENANZA N° 200/22 todo ello de conformidad al art 99 de la Carta Orgánica Municipal.

-



ARTÍCULO 2º.- Comuníquese Publíquese sáquese copia para quien corresponda y oportunamente archívese.



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIONES

San Isidro (Ctes.), 16 DE ABRIL DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°438/26.

DISPONIENDO AUTORIZACIÓN DE GASTOS POR VISITA DE VEEDORES DEL CLUB ATLÉTICO BANFIELD.-

VISTO: El Expediente N° 478/2026

CONSIDERANDO: ;;;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el gasto efectuado con motivo de la organización y realización de la visita de veedores del Club Atlético Banfield a la localidad de San Isidro, conforme actuaciones obrantes en el Expediente Administrativo N° 478/2026.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la erogación por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UNO (\$242.091,00), destinada a afrontar gastos vinculados a la atención y organización del evento mencionado, conforme constancias obrantes en el expediente administrativo.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR la erogación autorizada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



San Isidro (Ctes.), 5 DE MAYO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°496/26.

DISPONIENDO LA COMPRA DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS. -

VISTO: El Expediente N.º 513 de fecha 27 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la compra de insumos odontológicos destinados al Servicio de Atención Primaria de la Salud (SAPS) de la Municipalidad de San Isidro, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente N.º 513/2026 por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS (\$115.200,00), correspondiente a la adquisición de los insumos detallados en el presupuesto agregado al expediente administrativo.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR la erogación a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente para el ejercicio financiero 2026.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

San Isidro (Ctes.), 6 DE MAYO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°498/26.



DISPONIENDO COLABORACIÓN CON AGASAJO POR EL “DÍA DE LA MUJER”, ORGANIZADO POR LAS MUJERES EMPRENDEDORAS DEL PARAJE SAN JUAN. -

VISTO: El Expediente Municipal N.º 444/2026;

CONSIDERANDO: ;;;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la colaboración solicitada en el Expediente Municipal N.º 444/2026, destinada a la realización del agasajo por el “Día de la Mujer”, organizado por las mujeres emprendedoras del Paraje San Juan de esta jurisdicción municipal.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el gasto correspondiente para la adquisición de productos alimenticios y demás elementos necesarios para el evento mencionado, por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$82.214,00), conforme documentación obrante en el expediente administrativo.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR la erogación a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente para el ejercicio financiero 2026.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

San Isidro (Ctes.), 7 DE MAYO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°503/26.



**DISPONIENDO LA AUTORIZACIÓN DE AMORTIGUADORES Y
RULEMANES PARA TRÁILER DE PERFORADORA. -**

VISTO: El Expediente Administrativo N° 479/2026;

CONSIDERANDO: ;;;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la compra de repuestos consistentes en amortiguadores y rulemanes destinados al tráiler de la máquina perforadora utilizada por la Secretaría de Producción de la Municipalidad de San Isidro. Por el monto total de la compra asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$458.600,00).

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda y Economía a imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente y realice las registraciones y pagos pertinentes conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

San Isidro (Ctes.), 8 DE MAYO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°505/26.

**DECLARANDO ASUETO ADMINISTRATIVO DIA 15 DE MAYO EN
CONMEMORACION AL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO Y EL DIA DEL
SANTO PATRONO SAN ISIDRO LABRADOR. -**



VISTO: La conmemoración del aniversario de la creación del Municipio de San Isidro, Departamento de Goya, Provincia de Corrientes, y;;;

CONSIDERANDO: ;;;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE asueto administrativo en el ámbito de la Municipalidad de San Isidro, Departamento de Goya, Provincia de Corrientes, para el día 15 de mayo de 2026, con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de la creación del Municipio de San Isidro.

ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE que cada Secretaría, Dirección y/o área municipal deberá arbitrar los medios necesarios para garantizar la prestación de los servicios esenciales, mediante la implementación de las guardias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- INVÍTASE a las instituciones públicas, privadas, educativas, deportivas, culturales e intermedias de la comunidad a participar de los actos conmemorativos organizados en el marco de dicha celebración.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

San Isidro (Ctes.), 8 DE MAYO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°506/26.

DISPONIENTO LA COLABORACION ECONOMICA PARA LA EFA YAHA KATU.-



VISTO: El Expediente Administrativo N.° 458/2026

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR una colaboración económica a favor de la Comunidad Educativa E.F.A. "Jaha Katu", en el marco de la realización de la Fiesta Tradicional Patria y 2° Certamen de Jineteada, conforme Expediente Administrativo N.° 458/2026.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR constancia que no resulta posible disponer de ambulancia municipal para el evento solicitado, debido a que la única unidad disponible se encuentra afectada al servicio permanente de guardia y emergencias del Centro Integrador Comunitario (CIC), debiendo garantizarse la continuidad del servicio sanitario esencial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

San Isidro (Ctes.), 11 DE MAYO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°511/26.

**DISPONRIENDO LA COLABORACION CON CONJUNTO DEPORTIVOS
PARA CLUBES. -**



VISTO: Los Expedientes Municipales N° 352/2026 y N° 555/2026

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la colaboración a favor del Club Deportivo San Isidro, en el marco del Expediente Municipal N° 352/2026, consistente en la compra de un juego de camisetas deportivas para su equipo de fútbol. Y AUTORIZAR la colaboración a favor del Club Social de San Isidro, en el marco del Expediente Municipal N° 555/2026, consistente en la compra de un juego de camisetas deportivas para su equipo de fútbol.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Secretaría de Hacienda y Economía realice las imputaciones presupuestarias y trámites administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente medida. Autorizando la compra por un total de PESOS SETECIENTOS MIL (\$780.000,00), conforme disponibilidad presupuestaria vigente. Estableciendo que el gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

San Isidro (Ctes.), 19 DE MAYO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°534/26.

AYUDA ECONÓMICA A TOSCANI ESTEFANO VALENTIN



VISTO: El Expte. N° 743/2026; y

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la Sra. MARIA ADELAIDA MONZON, D.N.I. N° 10.086.154, una ayuda económica por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000,00), en el medio de pago que se estime pertinente, destinada a afrontar parte de los gastos que demande la participación de su hijo TOSCANI ESTEFANO VALENTIN, D.N.I. N° 50.197.448, en la competencia mencionada precedentemente, dejándose debida constancia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE COPIA A QUIEN CORRESPONDA Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-

San Isidro (Ctes.), 29 DE MAYO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°576/26.

RESOLUCIÓN DEM N° 576/2026.-

VISTO:

La necesidad de optimizar la administración y registración de los fondos provenientes de subsidios, aportes no reintegrables, programas y transferencias efectuadas por organismos del Gobierno Provincial y/o Nacional;



POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la apertura de una subcuenta bancaria en el Banco de Corrientes S.A., dependiente de la cuenta oficial de la Municipalidad de San Isidro, destinada exclusivamente a la recepción, administración y movimiento de fondos provenientes de subsidios, aportes, programas y transferencias otorgadas por organismos del Gobierno Provincial y/o Nacional.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR como funcionarios habilitados para operar la citada subcuenta a:

- Sra. Vilma Itatí Ojeda – CUIL N.º 23-18407063-4 – Intendente Municipal.
- Dra. Joana Itatí Machuca – CUIL N.º 23-34361526-4 – secretaria de Gobierno.
- Cr. Rafael Eugenio Gauna – CUIL N.º 20-25037922-7 – secretario de Hacienda y Economía.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que toda operación sobre la subcuenta bancaria deberá realizarse mediante la firma conjunta de dos (2) de los funcionarios autorizados en el artículo precedente, pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos, siempre con el requisito de dos firmas conjuntas.

ARTÍCULO 4º.- FACULTAR a los funcionarios autorizados a suscribir toda la documentación, formularios y demás instrumentos que resulten necesarios ante el Banco de Corrientes S.A. para la apertura y funcionamiento de la subcuenta dispuesta por la presente.

ARTÍCULO 5º.- REMITIR copia de la presente al Banco de Corrientes S.A., a la Secretaría de Hacienda y Economía para su conocimiento y efectos correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.